



## ÍNDICE

---

- 1.-Conoce la restricción para el uso de efectivo en ciertas operaciones
- 2.-Fiscalización en 2022 será más rigurosa, advierten especialistas
- 3.- Conoce el nuevo criterio de la UIF sobre obligaciones de empresas en el REPSE
- 4.-Las críticas a Pablo Gómez por su ratificación como titular de la UIF
- 5.-Admiten juez amparo en favor de Kamel Nacif para tener acceso a acusación de UIF
- 6.-Legisladores cuestionan el perfil de Pablo Gómez para la UIF
- 7.-Binance sugiere seguro de depósitos y procesos KYC en operaciones con Criptomonedas
- 8.-Urgente necesidad de Coordinación en la UIF
- 9.-Reforma a la Ley Antilavado obligaría a CNBV vigilar activos virtuales: UIF
- 10.-Los retos que enfrenta la UIF tras la salida de Santiago Nieto
- 11.-'El señor de OXXO' debería actuar con decencia, señala AMLO que contrato es legal pero injusto
- 12.-Derechos Personales de uso o goce de Inmuebles 1er semestre 2021
- 13.-Transmisión de Derechos Sobre Bienes Inmuebles 1er semestre 2021
- 14.-Servicios de Blindaje 1er semestre 2021
- 15.-Mutuo, Préstamo o Créditos 1er semestre 2021
- 16.-Servicios Profesionales 1er semestre 2021
- 17.-Cómo lavan dinero las cuatro grandes organizaciones del narco en México

## 1.-Conoce la restricción para el uso de efectivo en ciertas operaciones



La Ley Antilavado prevé la restricción para el uso de efectivo en ciertas operaciones y por determinados montos. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado), prevé una restricción para el uso del efectivo en ciertas operaciones.

De acuerdo con un artículo publicado por Fiscalía, estas restricciones se encuentran establecidas en el artículo 32 de la Ley Antilavado, el cual establece lo siguiente:

“Queda prohibido dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos”.

El artículo indica que las prohibiciones de uso de estos medios de pago se aplicarán de la siguiente forma:

1. Se dé cumplimiento a la obligación, se liquide, se pague o se acepte el pago o liquidación de un acto u operación individual, ya sea en una o más exhibiciones, o
2. Se dé cumplimiento a la obligación, se liquide, se pague o se acepte el pago o liquidación de un conjunto de actos u operaciones, y una sola persona aporte recursos para pagarlas o liquidarlas.

<https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/conoce-la-restriccion-para-el-uso-de-efectivo-en-ciertas-operaciones/>

## 2.-Fiscalización en 2022 será más rigurosa, advierten especialistas



Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2021, la fiscalización y la eficiencia recaudatoria consiguieron una recaudación de 888 mil millones de pesos.

La Miscelánea Fiscal es una propuesta emitida anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de reformar las leyes fiscales en México. El mes pasado se aprobó el Paquete Económico que entrará en vigor a partir de enero 2022.

Rogelio Ramírez de la O, titular de Hacienda, dijo que uno de los **ejes centrales de la Miscelánea es la fiscalización**. Las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores.

Sin embargo, especialistas advierten que la Miscelánea Fiscal 2022 no impulsará la economía del país.

"Una miscelánea debería encaminarse a tratar de alentar la economía y desafortunadamente la que tenemos se enfoca en mayor fiscalización, en establecer más requisitos para tomar una deducción, mayores elementos de control", dijo a *Reforma* Mario Barrera, abogado fiscalista socio de Holland & Knight.

<https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/conoce-el-nuevo-criterio-de-la-uif-sobre-obligaciones-de-empresas-en-el-repse/>

## 3.- Conoce el nuevo criterio de la UIF sobre obligaciones de empresas en el REPSE



La UIF recientemente publicó un nuevo criterio sobre obligaciones antilavado para empresas registradas en el REPSE.

El 23 de septiembre, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) publicó un nuevo criterio sobre las obligaciones que en materia de prevención de lavado de dinero (PLD) pueden tener los proveedores de servicios especializados. Es decir, los patrones o negocios inscritos en el registro de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE).

### Criterio de la UIF sobre obligaciones antilavado sin el REPSE

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalia*, un criterio que la UIF dio a conocer desde 2016, señalaba que toda persona que prestara servicios de *outsourcing* o subcontratación laboral, se consideraría que realiza actividades vulnerables.

Por eso, el artículo indica que el criterio que había permeado y permanecido, era que todo aquel que se registrara en el REPSE quedaría sujeto a obligaciones en materia antilavado. Inclusive el formato para cumplir con el envío de la información había sido modificado para estos efectos.

<https://www.elcontribuyente.mx/2021/11/conoce-el-nuevo-criterio-de-la-uif-sobre-obligaciones-de-empresas-en-el-repse/>

## 4.-Las críticas a Pablo Gómez por su ratificación como titular de la UIF

---

### Fue la bancada panista quien principalmente se pronunció en contra del nuevo titular al asegurar que carece de preparación técnica

Este martes trascendió la ratificación a **Pablo Gómez** como nuevo titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (**UIF**) de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** (SHCP), con 28 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones.

Durante su comparecencia, el **ex legislador de Morena** se defendió de las **críticas** que ha recibido por parte del Partido Acción Nacional (**PAN**) sobre su supuesta **“incapacidad” técnica** y falta de experiencia para estar al frente del organismo, pues señaló que **sí cumple el perfil** al ser licenciado en **Economía** por la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**).

Durante su comparecencia, el **ex legislador de Morena** se defendió de las **críticas** que ha recibido por parte del Partido Acción Nacional (**PAN**) sobre su supuesta **“incapacidad” técnica** y falta de experiencia para estar al frente del organismo, pues señaló que **sí cumple el perfil** al ser licenciado en **Economía** por la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**).

Aseguró que la principal función de la UIF es ser una institución que apoya al Estado en **la lucha contra la corrupción**, así como proteger y preservar el sistema financiero nacional, lo que **“no es un asunto técnico, sino político”**.

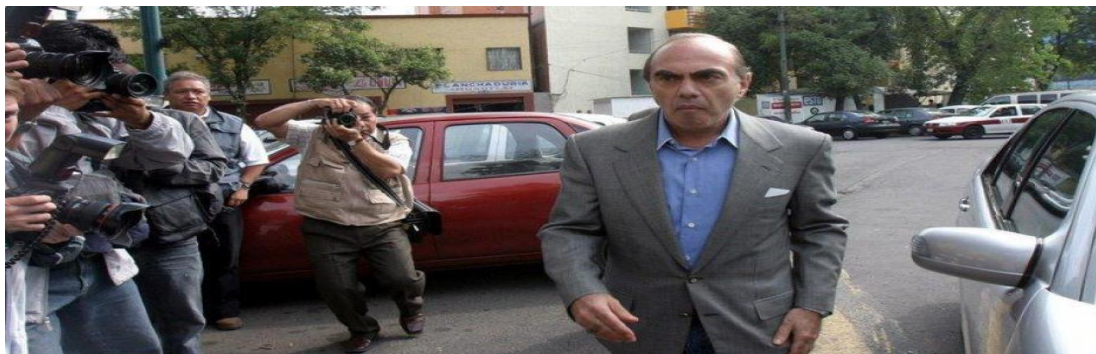
Pablo Gómez aseguró que la principal función de la UIF es ser una institución que apoya al Estado en la lucha contra la corrupción, así como proteger y preservar el sistema financiero nacional, lo que **“no es un asunto técnico, sino político”**. (Foto: Cámara de Diputados)

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/11/24/las-criticas-a-pablo-gomez-por-su-ratificacion-como-titular-de-la-uif/>



## 5.-Admiten juez amparo en favor de Kamel Nacif para tener acceso a acusación de UIF

Un juez admitió a trámite el amparo que promovió Kamel Nacif para que FGR le permita tener acceso a la carpeta de investigación por el presunto delito de defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita



Un juez federal admitió a trámite el amparo que promovió el empresario **Kamel Nacif** para que la Fiscalía General de la República (FGR) le permita tener acceso a la carpeta de investigación por el presunto delito de defraudación fiscal y posiblemente por operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La defensa de **Nacif Borge** señaló el retardo en la impartición de justicia, relacionado con la integración y determinación de la carpeta de investigación, por lo que pidió la protección de la justicia contra actos de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

El **juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal**, Augusto Octavio Mejía Ojeda, otorgó una suspensión provisional al quejoso, y ordenó a ambas instancias rendir un informe justificado para conocer los antecedentes de este asunto y se convocó al próximo 30 de noviembre para celebrar la audiencia incidental para determinar si se concede o no la suspensión definitiva al empresario.

<https://www.razon.com.mx/mexico/admiten-juez-amparo-favor-kamel-nacif-acceso-acusacion-uif-460906>

## 6.-Legisladores cuestionan el perfil de Pablo Gómez para la UIF

Se apuntó su neutralidad para el cargo y también su falta de experiencia



La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados avaló el día de ayer el nombramiento de Pablo Gómez como el nuevo titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) después de ser cuestionado por su neutralidad para el cargo, así como su falta de experiencia.

Según el diario Reforma, el nombramiento recibió la aprobación con 28 votos a favor -incluidos cinco del PRI-, 10 en contra del PAN y MC, y dos abstenciones. Una del perredista Marcelino Castañeda y otra del priista Ildelfonso Guajardo.

En una comparecencia previa a la votación, el morenista ofreció no actuar por consigna ni venganzas, aunque aseguró que la UIF se trata de un órgano político que combate la corrupción y que tiene un programa de trabajo.

Dijo que la Unidad debe trabajar en coordinación con otras dependencias en la lucha contra la corrupción, por lo que no debe ser vista como una agencia del Ministerio Público.

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2030453.legisladores-cuestionan-el-perfil-de-pablo-gomez-para-la-uif.html>

## 7.-Binance sugiere seguro de depósitos y procesos KYC en operaciones con Criptomonedas

La plataforma de intercambio de criptomonedas dio a conocer los 10 derechos fundamentales de los usuarios de las criptomonedas, con el fin de trazar un camino regulatorio para la protección y seguridad de los individuos que mueven recursos por medio de estos activos.



La plataforma de intercambio de **criptomonedas**, **Binance**, publicó los derechos fundamentales que, desde su perspectiva, deben de proteger a los usuarios; sin embargo, en ellos sugiere procesos de conocimiento del cliente (KYC, por sus siglas en inglés) y contar con un seguro de depósito ante el riesgo en dichos instrumentos.

Hace algunos días, la plataforma creada por Changpeng Zhao, publicó el documento que integran los 10 derechos fundamentales de los usuarios de las **criptomonedas**, con el fin de trazar un camino regulatorio para la protección y seguridad de los individuos que mueven recursos por medio de estos activos.

“En medio de las recientes alzas del mercado, la llegada de nuevos inversionistas y la consolidación de la industria de las cripto, Binance está trabajando con entes reguladores y responsables de la formulación de políticas para desarrollar marcos reguladores a nivel mundial que logren el objetivo común de proteger a los usuarios.

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Binance-sugiere-seguro-de-depositos-y-procesos-KYC-en-operaciones-con-criptomonedas-20211118-0148.html>



## 8.-Urgente necesidad de Coordinación en la UIF



Si bien se ha visto un trabajo más incisivo de la unidad especializada de Hacienda, hace falta reforzar la colaboración para lograr expedientes más firmes que produzcan sentencias sólidas contra los infractores

La **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)** y la **Fiscalía General de la República (FGR)** deben estrechar su **relación** para sacar adelante las **investigaciones** de casos de **corrupción**.

“Nos hace falta poder llegar a ver traducida toda esa inteligencia financiera en sanciones, decomisos, en medidas tangibles y palpables con las que podamos estar midiendo y demostrando la efectividad de la UIF”, considera Daniel Ortiz de Montellano, Gerente Senior Forensic de KPMG en México.

Otro punto importante son las certificaciones y demás profesionalizaciones que se tienen que otorgar al personal para que se mantenga actualizado. Este tipo de delitos generalmente se realizan con procedimientos de vanguardia en el sentido tecnológico.

“Este vínculo (entre UIF y FGR) es fundamental. También creo que no se debe de echar en saco roto muchas iniciativas que se tienen de profesionalización. La UIF en estos años sacó un proyecto de certificación muy ambicioso.

<https://www.reporteindigo.com/reporte/urgente-necesidad-de-coordinacion-en-la-uif/>

## 9.-Reforma a la Ley Antilavado obligaría a CNBV vigilar activos virtuales: UIF

Mireya Valverde Okón, directora de asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera, comentó que las reformas a la ley antilavado buscarían el robustecimiento de facultades de algunas autoridades, como la próxima Guardia Financiera, la CNBV, las unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica de los Estados, así como de la Agencia Nacional de Aduanas.



Las reformas que se prevén que se realizarán a la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conocida como [ley antilavado](#), conllevarían cambios en la supervisión de distintas autoridades, pues, por ejemplo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**) sería la encargada de supervisar las operaciones de activos virtuales, facultad que hoy recae en el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT).

En su participación en el foro anual de la firma GMC360, Mireya Valverde Okón, directora de asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera (**UIF**), indicó que el proyecto de reformas a la **ley antilavado**, actualmente atorado en el Senado desde el 2019, también buscarían el robustecimiento de facultades de algunas autoridades, como la próxima Guardia Financiera, la CNBV, las unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica de los Estados, así como de la Agencia Nacional de Aduanas.

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Reforma-a-la-ley-antilavado-obligaria-a-CNBV-vigilar-activos-virtuales-UIF-20211124-0080.html>

## 10.-Los retos que enfrenta la UIF tras la salida de Santiago Nieto



La Unidad de Inteligencia Financiera tiene el desafío de profundizar en los avances que se lograron durante la época de Santiago Nieto y mejorar su relación con la FGR; expertos indican que las investigaciones sólidas serían la mejor muestra de que la instancia trabaja de manera correcta con la llegada de Pablo Gómez

La **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)** tiene ante sí el **reto** de dar **continuidad** al trabajo que se comenzó desde **2018**, así como desahogar los pendientes, de acuerdo con expertos consultados en el **Foro Hablemos de Seguridad**.

“Sin lugar a duda, el rol que ha adquirido la **Unidad de Inteligencia Financiera**, no solamente dentro del sector financiero propiamente, sino ya inclusive dentro del debate público, como una de las oficinas de gobierno más importantes para el combate a la **corrupción**, ha sido crucial. De esta manera, lo que se viene con la **UIF** después de la salida del extitular **Santiago Nieto**, pues debe estar a la altura”, expresa Keyla Vargas, coordinadora de Proyectos en Casede.

Más allá de un “golpe de timón” al trabajo realizado por **Santiago Nieto**, es necesaria una continuidad para el fortalecimiento de las investigaciones, asegura.

<https://www.reporteindigo.com/reportes/los-retos-que-enfrenta-la-uif-tras-la-salida-de-santiago-nieto/>

## 11.- 'El señor de OXXO' debería actuar con decencia, señala AMLO que contrato es legal pero injusto

---

"¿Qué no pueden ellos aceptar de que, aunque por ley existen esos contratos, a la vista de todos, de sus familias, hijos y nietos, están robando y saqueando? cuestionó al dueño de las tiendas Oxxo

El titular del Ejecutivo federal arremetió contra el empresario regiomontano José Antonio González, a quien definió como una persona sin escrúpulos morales, corrupto y deshonesto

CIUDAD DE MÉXICO. - El presidente Andrés Manuel López Obrador exigió "actuar con decencia", al dueño de la empresa Fomento Económico Mexicano (FEMSA) y propietario de las tiendas de conveniencia Oxxo, José Antonio González Carbajal, quien fue beneficiado con contratos para pagar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una tarifa inferior por consumo de energía eléctrica en comparación con un pequeño comerciante y una familia de clase media.

"Un hombre íntegro, honesto, con ética, con moral, diría: verdaderamente cristiano, no estaría defendiendo la ilegalidad, la injusticia, defendiendo el lucro; si ellos arreglaron porque eran los dueños de México y ajustaron un marco legal a sus intereses porque los legisladores estaban a sus servicios, modificaron la Constitución como quisieron para saquear y robar", cuestionó.

El mandatario añadió que legalmente pueden gozar de privilegios, pero insistió en que ya hay una realidad distinta.

"¿Qué no pueden ellos aceptar de que, aunque por ley existen esos contratos, a la vista de todos, de sus familias, hijos y nietos, están robando y saqueando? ¿Qué no pueden actuar con decencia y decir "

<https://vanguardia.com.mx/noticias/el-senor-de-oxxo-deberia-actuar-con-decencia-senala-amlo-que-contrato-es-legal-pero-injusto-CB120188>



## 12.-Derechos Personales de uso o goce de Inmuebles 1er semestre 2021

### I. DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles, será objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando se trate de un acto u operación por una cantidad igual o superior al equivalente a tres mil doscientos diez UMAS1 (\$287,680.20 pesos).

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibió 213,535 avisos de SO de derechos personales de uso o goce de inmuebles, mientras que, del mismo periodo del año 2021, se recibieron 123,366 avisos, presentando un decremento del -42.2%. Dichos avisos, fueron presentados de la siguiente manera.

Estado Avisos 1er semestre 2020 Avisos 1er semestre 2021

Ciudad de México	72,565	42,592	Nuevo León	18,891	14,453	Jalisco	18,299					
11,987	Estado de México	15,254	9,041	Baja California	10,199	7,781	Tamaulipas					
6,638	3,365	Veracruz	6,348	3,257	Chihuahua	5,641	3,166	Querétaro	8,302	3,027		
Puebla	12,435	2,942	Guanajuato	4,576	2,631	Sinaloa	4,187	2,475	Coahuila	3,642		
2,356	Sonora	5,128	2,305	Yucatán	2,472	1,721	San Luis Potosí	2,569	1,392			
Michoacán	1,942	1,212	Quintana Roo	2,623	1,063	Baja California Sur	1,586	925				
Tabasco	1,524	854	Aguascalientes	1,257	822	Morelos	629	614	Nayarit	1,932	563	
Hidalgo	676	484	Oaxaca	438	475	Chiapas	1,022	386	Colima	542	364	Tlaxcala
585	339	Durango	740									

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact\\_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfzIXGxxbHm4GiBB3hN1Q](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfzIXGxxbHm4GiBB3hN1Q)



## 13.-Transmisión de Derechos Sobre Bienes Inmuebles 1er semestre 2021

### TRANSMISIÓN DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

#### I. TRANSMISIÓN DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la prestación habitual o profesional de desarrollo de bienes inmuebles, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios, serán objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco UMAS1 (719,200.50 pesos).

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibió 71,186 avisos de SO de Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles, mientras que, en el mismo periodo del año 2021, se recibieron 59,259 avisos, presentando un decremento del -22.2%. Dichos avisos, fueron presentados de la siguiente manera.

#### Estado

Avisos 1er semestre 2020 Avisos 1er semestre 2021

Ciudad de México	18,699	17,872	Jalisco	8,006	8,43	Nuevo León	7,780	5,524
Querétaro	6,273	3,362	Sinaloa	3,599	2,883	Guanajuato	2,975	2,375
San Luis Potosí	2,234	2,122	Estado de México	3,734	2,101	Yucatán	2,305	1,518
Aguascalientes	1,945	1,431	Baja California	1,803	1,351	Puebla	1,243	1,331
Quintana Roo	1,712	1,202	Sonora	958	893	Chihuahua	924	888
Coahuila	976	883	Michoacán	1,141	866	Nayarit	778	785
Tamaulipas	844	685	Baja California Sur	784	643	Hidalgo	666	429
Morelos	201	415	Colima	292				

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact\\_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q)

## 14.-Servicios de Blindaje 1er semestre 2021

---

### SERVICIOS DE BLINDAJE

#### I. SERVICIOS DE BLINDAJE

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la prestación habitual o profesional de servicios de blindaje de vehículos terrestres, nuevos o usados, así como de bienes inmuebles, serán objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince UMAS1 (431,520.30 pesos).

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibió 1,725 avisos de SO de servicios de blindaje, mientras que, del mismo periodo del año 2021, se recibieron 842 avisos, presentando un decremento del -51.2%. Dichos avisos, fueron presentados de la siguiente manera.

#### Estado Avisos 1er semestre 2020

Ciudad de México 511 382 Estado de México 853 369 Nuevo León 200 32  
Jalisco 21 31 Baja California 107 13 Guanajuato 20 10 Querétaro 8 3 Coahuila  
- 1 Puebla 5 1

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact\\_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q)



## 15.-Mutuo, Préstamo o Créditos 1er semestre 2021

### I. MUTUO, PRÉSTAMO O CRÉDITOS

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), el ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras, serán objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco UMAS1 (143,840.10 pesos).

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibió 259,394 avisos de SO de mutuo, préstamo o créditos, mientras que, en el mismo periodo del 2021, se recibieron 253,879 avisos, presentando un decremento del -2.1%. Dichos avisos, fueron presentados de la siguiente manera:

#### Estado Avisos 1er semestre 2020

Ciudad de México 181,735 182,686 Sinaloa 29,203 21,813 Puebla 19,303 21,417  
Estado de México 3,428 10,589 Jalisco 3,292 2,716 Nuevo León 5,358 2,644 Baja  
California 1,962 1,859 Sonora 2,037 1,440 Querétaro 1,605 1,021 Veracruz 3,390  
829 Tamaulipas 507 752 Chiapas 740 744 Oaxaca 414 528 Michoacán 512 495  
Quintana Roo 544 466 Yucatán 287 465 Guanajuato 671 406 Chihuahua 1,001  
385 Coahuila 323 356 Baja California Sur 107 335 Tabasco 313 309 San Luis  
Potosí 607 297 Nayarit 460 247 Aguascalientes 479 236 Zacatecas 277 177  
Hidalgo 144 176 Tlaxcala 110 170 Guerrero 178 94 Durango 96 84 Morelos 58 73  
Colima 235 39.

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact\\_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfztXGxxbHm4GiBB3hN1Q](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUtl2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfztXGxxbHm4GiBB3hN1Q)

## 16.-Servicios Profesionales 1er semestre 2021

---

### SERVICIOS PROFESIONALES

#### I. SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos, la administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes, manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores, la organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación o asociación de sociedades mercantiles, serán objeto de aviso ante la SHCP.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibió 159,157 avisos de SO del sector denominado Servicios Profesionales, mientras que, en el mismo periodo del año 2021, se recibieron 101,559 avisos, presentando un decremento del -36.2%. Dichos avisos, fueron presentados de la siguiente manera: Estado

#### Avisos 1er semestre 2020

Ciudad de México	46,502	37,164	Nuevo León	16,202	14,236	Baja California Sur	8,205	9,204	Jalisco	6,961	5,109	Sonora	22,489	4,654	Estado de México	6,279	4,016	Michoacán	4,140	3,999	Baja California	5,099	3,184	Querétaro	12,942	2,791	Guanajuato	1,029	2,647	Puebla	2,713	2,467	Nayarit	6,448	1,829	Sinaloa	4,541	1,368	Oaxaca	719	1,211	San Luis Potosí	1,800	1,210	Coahuila	1,547	978	Quintana Roo	1,771	973	Campeche	1,252	860	Tamaulipas	1,411	810	Veracruz	1,605	584	Yucatán	713	491	Chihuahua	1,014	431	Aguascalientes	1,365	252	Guerrero	159	205	Morelos	134	189	Hidalgo	192	142	Zacatecas	348	137	Durango	660	129	Colima	545	124
------------------	--------	--------	------------	--------	--------	---------------------	-------	-------	---------	-------	-------	--------	--------	-------	------------------	-------	-------	-----------	-------	-------	-----------------	-------	-------	-----------	--------	-------	------------	-------	-------	--------	-------	-------	---------	-------	-------	---------	-------	-------	--------	-----	-------	-----------------	-------	-------	----------	-------	-----	--------------	-------	-----	----------	-------	-----	------------	-------	-----	----------	-------	-----	---------	-----	-----	-----------	-------	-----	----------------	-------	-----	----------	-----	-----	---------	-----	-----	---------	-----	-----	-----------	-----	-----	---------	-----	-----	--------	-----	-----

[https://www.google.com/url?sa=f&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUH2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact\\_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q](https://www.google.com/url?sa=f&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewi0ztXu77b0AhUH2oFHawXCu4QFnoECCYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pld.hacienda.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPLD%2Fdocumentos%2Factividades%2Fact_ari.pdf&usg=AOvVaw3BfZtXGxxbHm4GiBB3hN1Q)

#### Sucursales:

CdMx: Calle Acordada 33 Piso 7, Col. San José Insurgentes C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez

Qro: Blvd. Centro Sur No. 98-3 Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Qro.



## 17.-Cómo lavan dinero las cuatro grandes organizaciones del narco en México

---

En su más reciente artículo [LA ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES DE TRÁFICO DE DROGAS Y PRÁCTICAS DE LAVADO DE DINERO: UNA HIPÓTESIS DE TOLERANCIA AL RIESGO](https://theconversation.com/como-lavan-dinero-las-cuatro-grandes-organizaciones-del-narco-en-mexico-158674), la politóloga Cecilia Farfán analiza las operaciones financieras de las organizaciones de tráfico de drogas de Sinaloa, los Arellano Félix, La Familia Michoacana y Los Zetas, y examina cómo estas organizaciones mexicanas lavan su dinero de procedencia ilícita. Más concretamente, en qué actividades lícitas se involucran y qué elementos toman en consideración.

Farfán es jefa de investigación en programas de seguridad en el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California San Diego e investigadora afiliada del Centro de Estudios sobre Seguridad, Inteligencia y Gobernanza del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

El trabajo de la politóloga nos muestra una perspectiva del lavado de dinero pocas veces estudiado. Destaca porque pone a disposición del público los métodos específicos de lavado de dinero que hasta hace poco sólo se conocían en las Cortes de justicia de Estados Unidos. En el plano teórico, también supone una contribución importante al ofrecer un enfoque que permite una mejor comprensión sobre el comportamiento y la toma de decisiones de organizaciones de tráfico de drogas (OTD).

La autora propone dos variables determinantes para entender la toma de decisiones de las OTD:

1. El tipo de estructura de cada organización. Esta variable se relaciona con la cantidad de miembros que tiene la organización y si esos recursos humanos funcionan dentro una estructura jerárquica o de redes.

<https://theconversation.com/como-lavan-dinero-las-cuatro-grandes-organizaciones-del-narco-en-mexico-158674>

**Boletín Elaborado por:**

**C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)**